

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO Nº 1770/17

TIGRE, 25 de octubre de 2017.-

VISTO:

Que el señor Roberto Pedro Cataldi, DNI 04.406.558, solicita demarcar el frente del inmueble sito en calle Tedín nº 217, Tigre, para estacionamiento de vehículo de persona discapacitada, y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la Ordenanza 2919/08 y en el Decreto reglamentario 1192/11.

Que a fs. 17 obra certificado de discapacidad del solicitante con vencimiento el 02/07/2023.

Que a fs. 5 la Dirección General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Protección

Ciudadana informa que corresponde acceder a lo solicitado, determinando que el sector para este tipo de estacionamiento es frente al domicilio del solicitante.

Que a fs.8 se expide favorablemente la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Que a fs.20/20 vta. la Dirección General de Asesoría Letrada dictamina en forma favorable por encontrarse el caso comprendido en el marco de la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592, compartido por la Subsecretaría Letrada.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento de vehículo de persona discapacitada (dominio KQA 454) frente al inmueble ubicado en la calle Tedín nº 217, Tigre, a favor del señor Roberto Pedro Cataldi, DNI 04.406.558, con similar vigencia al certificado de discapacidad con vencimiento el 02/07/2023, salvo renovación del mismo.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario a cargo de la Secretaría de Protección

Ciudadana, y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación del cartel correspondiente, conforme modelo aprobado a fs.5.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cernul,
Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Eduardo Gabriel Feijoo. A/c. Secretaría de Protección Ciudadana
José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
DECRETO N° 1770/17